

Expediente: 8532/19

Carátula: PREFERENCIAL S.A. C/ ALBORNOZ VERONICA DE LOS ANGELES S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES VIII

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 17/08/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - ALBORNOZ, VERONICA DE LOS ANGELES-DEMANDADO

20273649493 - PREFERENCIAL S.A., -ACTOR

20273649493 - CERVANTES, CARLOS EMILIO-DERECHO PROPIO

20273649493 - ESTUDIO CERVANTES & ASOCIADOS S.A.S., -TERCERO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VIII

ACTUACIONES N°: 8532/19



H104088018112

JUICIO: PREFERENCIAL S.A. c/ ALBORNOZ VERONICA DE LOS ANGELES s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 8532/19.

SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, 16 de agosto de 2024. **1)** Agréguese y téngase presente. **2)** A lo solicitado: líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc.Tribunales) a fin de que, por la vía y forma que corresponda, proceda a transferir de la cuenta judicial N° **562209519803478**, perteneciente a los autos del rubro, la suma de **\$25.810,00** en concepto de planilla de actualización de honorarios de fecha 12/12/2023 (constituida por \$28.054,35 de honorarios menos \$2.244,35 correspondientes al 8% previsto por el art. 26, inc. J de la Ley N° 6059 a cargo del letrado cedente) a la cesionaria **CERVANTES & ASOCIADOS S.A.S.**, CUIT N° **30717841669**. La transferencia dispuesta se hará a una cuenta del **Banco Macro**, CTA. CTE N° **315909420703445**, CBU N° **2850159430094207034451**, siempre y cuando se encuentre a su nombre. **3)** Líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc. Tribunales) a fin de que proceda a transferir de la cuenta judicial n° **562209519803478** el importe de **\$5.049,78** correspondiente al 18% previsto por el art. 26 ley 6059 (constituido por \$2.805,44 y \$2.244,35 correspondientes al 10% y al 8% a cargo del demandado y del letrado cedente respectivamente conforme incs. k y J, del artículo y Ley citados) sobre honorarios regulados al letrado cedente **CERVANTES, CARLOS EMILIO** a la cuenta corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU 2850622330001000055312 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro, Sucursal Tribunales. **4)** En caso de que los datos en alguno de los puntos no sean correctos, haya un faltante de los mismos o fondos insuficientes para cubrir alguna de las transferencias ordenadas, no se deberá realizar ninguna de las transferencias y dar aviso al Juzgado oficiante. **5)** El letrado interesado deberá comunicar a la Caja de Abogados y Procuradores de Tucumán el cumplimiento del art. 26 inc. J ley 6059 a su cargo para la toma de razón por parte de dicha entidad. FDO. DRA. CECILIA MARIA SUSANA WAYAR - JUEZA - BEG - 8532/19.

Concepto: PLANILLA DE HONORARIOS DEL 12/12/2023

Saldo de honorarios (bruto)\$28.054,35

10%\$2.805,44

8%\$2.244,35

Total orden de pago\$25.810,00

Transferencia caja\$5.049,78

Saldo pendiente de cobro por honorarios \$0

Actuación firmada en fecha 16/08/2024

Certificado digital:
CN=WAYAR Cecilia María Susana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27259540122

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.